



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO-N° 300/20

SALTA, 5 de Octubre de 2020

Expte. N° 6291/20

**VISTO:**

La Res. DECECO-N° 279/20, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de 5 (cinco) notebook para las Autoridades de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de la única oferta presentada y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación, ni observación alguna.

Que obra en las actuaciones la imputación presupuestaria que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que dada la necesidad de continuar con el trámite de compra debido a la situación inflacionaria y a la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país, se autorizó remitir las actuaciones, una vez finalizados los correspondientes trámites, a Asesoría Jurídica de esta Universidad, para la intervención en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y normas complementarias, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias:

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** ADJUDICAR la Contratación Directa N° 3/20 para la adquisición de 5 (cinco) Notebooks de acuerdo a especificaciones solicitadas, para las Autoridades de esta Facultad, a la siguiente firma comercial:

- TECNOGRAF S.A. CUIT N° 33-68124698-9 con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad, el ítem 1 por la suma total de \$ 512.500,00 (pesos quinientos doce mil quinientos).

**ARTICULO 2°.-** IMPUTAR la suma total de \$ 512.500,00 (pesos quinientos doce mil quinientos) a la correspondiente partida de Gastos Funcionamiento, del presupuesto de esta Facultad.

**ARTICULO 3°.-** HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario Asesor Institucional y Administrativo  
- UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa